



Proceso: UNION MARITAL DE HECHO  
Radicado: 2021-00082-00 (R. I. 17127)  
Demandante: HOLANDA MARIN MATEUZ  
Demandado: ORLANDO ARIZA ARIZA

San José de Cúcuta, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Continuando con el trámite del proceso se dispone señalar el día doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022) a las nueve (9) de la mañana para llevar a cabo la audiencia tal como lo dispone el Artículo 372 del C.G.P., exhortando la concurrencia de las partes junto con los apoderados.

Póngase de presente que en aplicación al art. 7 del Decreto 806 de 2020, la diligencia se realizará de manera virtual, a través de la plataforma que disponga el Despacho, la que una vez obtenido el link de la reunión se comunicará a los correos electrónicos suministrados.

Se requiere a los apoderados de las partes para que garanticen la conexión de sus prohijados, quienes deberán contar con excelente conexión a internet, a través de cualquier dispositivo tecnológico que tenga audio, cámara y micrófono.

**NOTIFIQUESE.**

La Juez,

  
**NELFI SUAREZ MARTINEZ**